Federico Lleras Acosta
HOSPITAL

NIT. 890706833-9

115-SF-

Ibagué, 30 de marzo de 2021

Doctor
LUIS EDUARDO GONZÁLEZ
Gerente
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUE TOLIMA

Asunto: **Modificación N°012 y Prórroga N°02** al contrato 20200236 suscrito con Rafael Salamanca/Depósito de Drogas Boyacá.

Respetado doctor González:

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, solicito su aprobación para el trámite del asunto de conformidad con la siguiente justificación:

1. ANTECEDENTES

N° del Contrato	20200236
Contratista	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA / DEPOSITO DE DROGAS BOYACA
Objeto del Contractual	Adquirir mediante suministro los medicamentos listados para la atención integral de pacientes del Hospital Federico Lleras Acosta E.S. E.
Fecha de Suscripción	20-04-2020
Plazo de ejecución Inicial	Diez (10) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.
Fecha de Inicio	24-04-2020
Fecha de Vencimiento	23-02-2021, prorrogado por 2 meses más a partir del 24 de febrero de 2021.
Valor del Contrato Inicial	$1.433.828.946
Adición en Valor N°01 del 24-11-2020.	$200.000.000
Adición en Valor N°02 del 23-03-2021.	$500.000.000

Supervisora designada mediante Resol. N°1459 del 11-05- 2020.	Mara Del Carmen Julio González
Dependencia solicitante	Servicio Farmacéutico

2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

El Servicio Farmacéutico, de acuerdo al Artículo 2.5.3.10.4 del Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección **Social**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector **Salud** y Protección Social *"es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, con el fin de contribuir en forma armónica e integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva"*, tiene dentro de sus procesos misionales, la adquisición técnica de medicamentos y dispositivos médicos para garantizar el acceso y la disponibilidad de todos los productos para la atención oportuna de pacientes en los servicios asistenciales.

El 24 de marzo del año en curso se solicita vía correo electrónico al proveedor Solinsa GC Sas "*Información de despacho de los medicamentos que se encuentran pendientes del pedido realizado en el presente mes entre estos: Omeprazol 40 mg polvo para solución inyectable, Fenitoina 250 mg ampolla y Epinefrina 1 mg/ml solución inyectable. Se requiere esta información con carácter urgente*", para lo cual el día 25 de marzo de 2021 responden al correo y adjuntan oficio con "***ASUNTO: DESEQUILIBRIO ECONOMICO EN EL CONTRATO N°0241-2020***" solicitando *formalmente modificar el precio de los productos que se relacionan a continuación, los cuales han sufrido un incremento en el precio que afecta el equilibrio económico y financiero del contrato celebrado en el año 2020.*

Descripción y Laboratorio	Cantidad Faltante (unidades)	Valor Unitario Contratado	Precio Unitario Nuevo	Observación
EPINEFRINA 1MG/1ML C*100 AMP SOL INY - RYAN	1.000	$305	$713	Se solicitaria al laboratorio
OMEPRAZOL 40MG POL LIOF INY C*50 VIAL - VITALIS	4.000	$1.696	$2.945	Disponible para despacho inmediato
AMFOTERICINA B 50MG POL LIOF INY C*1 VIAL - VITALIS	16	$28.274	$47.500	Disponible para despacho inmediato

Como se evidencia en el cuadro anterior el incremento imprevisible del precio de los productos que se relacionan, obligan a realizar el ajuste al contrato celebrado con el fin de honrar el principio del desequilibrio económico que rige la contratación de entidades estatales.
Los laboratorios manifiestan que el aumento de precios de debe al desabastecimiento de insumos para la fabricación por la pandemia, lo cual ha llevado a la importación de los mismos.

Debido a la responsabilidad del Hospital de garantizar el acceso y la disponibilidad de todos los productos para la atención oportuna de pacientes en la institución, se realizó análisis de mercado de los medicamentos objeto de la presente modificación a distribuidores entre ellos Solinsa GC Sas, Discolmedica Sas y Rafael A. Salamanca/ Deposito de Drogas Boyacá siendo este último quien oferta el menor precio en comparación con los otros oferentes detallados a continuación y están disponibles para la entrega al momento de ser requeridos:

Código UNSPSC	DESCRIPCION DEL MEDICAMENTO	PRES.	V/UNITARIO RAFAEL SALAMANCA	V/UNITARIO DISCOLMEDICA SAS	V/UNITARIO SOLINSA GC SAS
151801040078	OMEPRAZOL 40 mg AMPOLLA	Und	1.678	3.571	2.945
151801060145	EPINEFRINA AL 1% 1000 AMPOLLA	Und	424	857	713
151801040008	ANFOTERICINA B 50 mg AMPOLLA	Und	29.804	35.714	47.500
151801060451	AZUL DE METILENO 10Mg/mL x 5mL	Vial	21.176	0	0

Los medicamentos objeto de la presente modificación se requieren con prioridad para dar continuidad a tratamientos médicos ordenados e iniciar nuevos tratamientos a pacientes hospitalizados en los diferentes servicios, al igual que, el AZUL DE METILENO 10Mg/mL x 5mL que aunque se encuentra en el listado básico del hospital no se encuentra actualmente contratado y está siendo solicitado por el Médico Internista e Intensivista para administrar a paciente hospitalizado en UCI Adultos 5 piso Occidente Limonar con diagnostico Covid-19 y Otras Formas de Choque a quien le ordenan iniciar Azul de Metileno 10Mg/mL x 5mL.

Citado lo anterior solicito su autorización para realizar **prórroga N°02** por un (1) mes más a partir del 24 de abril de 2021 e **INCLUIR** los medicamentos relacionados a continuación bajo las características y especificaciones de

calidad en cumplimiento a las normas establecidas en Colombia al contrato en referencia:

CODIGO HOSPITAL	Código UNSPSC	DESCRIPCION MEDICAMENTO	V/UNITARIO	Laboratorio Fabricante
151801040078	51171909	OMEPRAZOL 40 mg AMPOLLA	1.678	DELTA
151801060145	51151703	EPINEFRINA AL 1% 1000 AMPOLLA	424	RYAN
151801040008	51101801	ANFOTERICINA B 50 mg AMPOLLA	29.804	VITALIS
151801060451	51211615	AZUL DE METILENO 10Mg/mL x 5mL	21.176	HB HUMAN

Agradezco su atención.

Cordialmente,

MARA DEL CARMEN JULIO GONZALEZ
Profesional Universitario Área Salud
Química Farmacéutica

Proyecto: Marilenis BM.